



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y QVATRO.

Túna, haviendo presente á esta Ciudad lehamandado el Médico
tome los Baños de la Mar; y por ende le ausentaste por algu
nos dias triplica á este Ayuntamiento versura condeale su
Sir, a puer para la ciudad y educacion de los Niños de esta
Sugeto de su satisfacion; y habiendo lo oido Acordó pare
Arrefixado de los ad hoc Baños, mediante la razon que
que manifiesta.

Mem. de Thomas Enrique Merchan, Cid de esta
Cuidad en que dire hase muchos años se emplea en conduzir
Canas Sanas y Cabios para el bateler de Publico, sacando
una Carta de Exerçicio a fin de que se le liberte de la contribu
cion de los dias en virtud de los Privilegios concedidos
a los Moradores de esta Poblacion; y sin embargo de ello
transitando estos dias pasados y aya por la Villa de
Totana con ciento y sesenta Caberas de Cabios se leguinieron
en fin varios dias y sin mas motivo que el de haberse causa
do á satisfacerlos, le formó causa el Sr. D. N. despachando
Requisitoria á esta P. J. para que se le conduca a
la expresada Villa, la qual cumplimento, contra el tenor
de los Privilegios por el Sr. Alcalde Mayor de esta Cuid.